

Concedos que vivien en rebeldia a lo que val  
mismo tiempo nombra para este Empleo, y ademas de  
los que ay, a Juan David, encargandoles a todos, el  
cumplimiento de su obligacion.

Bacante de Subte-  
niente en el Regim.  
de Milicias.

Por papel de D. Bernardo Arcaynay Chabari,  
Coronel de Regimiento de milicias de este Reyno, haviendo  
presente al presente vacante la Subtenencia de la Compania  
de D. Diego de Castillo, que obtiene D. Alphonso de  
Blaya, por tener Licencia de su Mag. q. V. para que  
suplica desta S. M. se le permita tener la propuesta en  
suera de las facultades que para ello se le han concedido.  
Haviendolo oido. Acordo que para el dia que señalare  
el Sr. Corregidor para hacer dha. propuesta, mande se cite  
al Sr. General medico.

ta  
del au. de vino

Por que para por Velacion suada, de D. Juan Rey.  
velada, como administrador de Aruitio de S. M. en  
aroba de vino, de lo que a producido en el tiempo de su  
desde primer de Agosto, de treynta y nueve, hasta fin de  
Julio de de quaxenta. La S. M. acordó sepan a el  
Contador para que la reconozca, y conu informe de  
traiga.

Continua en las tierras  
de las Alcarazas.

La peticion de D. Felipe Garcia Conde, haviendo  
continua en arrendam. en las tierras que llaman de los  
Alcarazas, por tiempo de quatro años, en precio cada  
ano de ciento y cinquenta R. vellon pagados q. los  
dias de San Juan de Junio. La S. M. acordó se venita ala Suma de Hacienda, y que  
el Sr. D. Luis Menchuron Regidor Obispo con la ma  
por brevedad la Comision que se le confiere, a fin de  
indagar el numero de fanegas de que se compone  
esta propiedad, con lo demas que de este intento se le  
encarga, trayendo razon de lo que resultare.